

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero para 2024, previstas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La irrupción de la epidemia provocada por la COVID-19 supuso en el ámbito mundial una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes. En consecuencia, el escenario en la economía mundial ha sufrido un cambio radical, dando lugar a una recesión de grandes dimensiones en la mayor parte del mundo.

Con el fin de paliar en la medida de lo posible los daños económicos y sociales acaecidos por la pandemia en el entorno europeo, la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo Europeo acordaron un plan de recuperación encaminado a facilitar la respuesta y la salida de la crisis, basado en un paquete de estímulos financieros, a través de un nuevo Fondo de Recuperación «Next Generation», cuyo elemento principal es el «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

Con el fin de recibir el apoyo financiero en el marco este mecanismo, el 30 de abril de 2021 el Reino de España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece las inversiones y reformas para los años 2021-2023, que ha sido evaluado favorablemente por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y cuya aprobación definitiva ha sido ratificada mediante Decisión de Ejecución por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021.

Dicho Plan contempla un programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero. Su objetivo es adoptar las reformas estructurales necesarias, alcanzando un nivel de inversión suficiente, que promueva el cambio en el modelo de producción agrícola con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

Las normas especiales con el carácter de bases reguladoras para la concesión de estas ayudas estatales así como la distribución territorial del presupuesto a las comunidades autónomas correspondiente, se establecen en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con el citado Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, son las Comunidades Autónomas las competentes para la publicación de la correspondiente convocatoria de ayudas. Así, el 29 de abril de 2022 fue aprobada una primera convocatoria de estas ayudas mediante la publicación de la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En ella, se destinaron 5 millones de euros al Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

Existiendo crédito suficiente en el Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III), se considera oportuno publicar la presente orden por la que se establece una nueva convocatoria para la concesión de ayudas estatales destinadas al apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

El programa de apoyo irá dirigido a la agricultura y ganadería de precisión, que puede contribuir de manera significativa a la seguridad alimentaria, a la inocuidad de los alimentos, y a promover unas prácticas agrarias más sostenibles. La revolución digital será fundamental en la lucha contra el cambio climático, por lo que se necesita impulsar el desarrollo e implantación de dichas tecnologías, la difusión de su utilidad y la formación de usuarios para aprovechar todo su potencial.

Considerando que los potenciales beneficiarios presentan unas características derivadas de su dedicación profesional y teniendo en cuenta, además, que la mayoría de los productores han de emplear medios electrónicos para cumplir con sus obligaciones de información y cuentan con el equipo habitual que permite las relaciones electrónicas, se establece la obligatoriedad de que la tramitación de estas subvenciones se lleve a cabo por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, para facilitar la presentación de las solicitudes de ayudas y agilizar su tramitación se ha reconocido a una serie de entidades, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para que puedan facilitar a las personas interesadas el cumplimiento de esa obligación.

El programa de apoyo contemplado en esta orden está financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el año 2024, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas reguladas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, a través de actuaciones para el apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

2. La información asociada al procedimiento de ayuda dirigidas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativa al programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión

00298893

y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero está disponible en el código de procedimiento 24771, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24771.html>

Segundo. Autoridad competente.

En virtud de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es la persona titular Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán ser personas beneficiarias las previstas en el artículo 22 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

2. En el caso de inversiones colectivas, realizadas por agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad propia, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la solicitud se presentará a través de la persona designada como representante o apoderado único de la agrupación, de acuerdo al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Solicitudes, lugar de presentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, las solicitudes se presentarán de forma exclusiva electrónica, a través del enlace establecido en el resuelto primero.

3. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen en relación con la tramitación del procedimiento se presentarán de forma exclusiva electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el resuelto primero.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

5. La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante, así como de los miembros de la agrupación solicitante, en su caso, para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Los solicitantes podrán ejercer su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por ellas, en los términos previstos en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Al estar obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

8. En relación con los medios válidos a efectos de firma electrónica se estará a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los artículos 15, 26 y siguientes del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, en los artículos 21 y 22 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

00298893

Quinto. Documentación a presentar.

1. Las personas solicitantes, deberán presentar junto al formulario Anexo I, copia digitalizada de la siguiente documentación, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos. Toda la documentación presentada junto a la solicitud deberá estar firmada por los interesados mediante un sistema de firma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/2015, que se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

a) En relación con la identidad de las personas:

- Personas físicas: en caso de firma electrónica de la solicitud por el solicitante, la identidad quedará acreditada mediante el propio acto de firma.

- Personas jurídicas: el NIF de la entidad, la acreditación de la capacidad de representación, la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones en la cual se acredite el objeto social de la misma, el acuerdo del órgano competente de la sociedad respecto de la solicitud presentada.

- Consorcios u otra forma de colaboración público-privada: consentimiento escrito para la presentación de la solicitud de los titulares de las explotaciones agrícolas o ganaderas que se vayan a beneficiar del proyecto de inversión.

- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad propia: acuerdo interno de funcionamiento de acuerdo con los términos previstos en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

b) En relación con el proyecto de inversión:

- En el caso adquisición de bienes y equipos tres ofertas proforma para cada uno de ellos: las ofertas deben estar fechadas o selladas por la empresa proveedora, deberán indicar la marca y modelo de los equipos ofertados, los cuales deben ser similares en características y cumplir con los mismos requisitos mínimos indicados para cada caso en el Anexo V. El gasto máximo se calculará teniendo en cuenta los importes de las tres ofertas que la persona solicitante haya obtenido con anterioridad a la presentación de la solicitud. En estos casos se deberá consignar en la misma el importe más bajo de entre esas ofertas. En el caso de gastos con importe inferior a 5.000 euros, será suficiente la presentación de una única oferta.

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

- Memoria descriptiva del proyecto de inversión que recoja la información que se relaciona en el artículo 22.3 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, conforme al modelo del Anexo VII.

- Certificado del fabricante o comercializador de la maquinaria solicitada, donde se recoja que ha comprobado la compatibilidad de las máquinas a adaptar existentes en la explotación, o la compatibilidad con otros equipos si se trata de equipos auxiliares, conforme al modelo del Anexo VIII.

- Serán inversiones elegibles los proyectos que contemplen la adquisición de licencias de software, maquinaria y equipos agrarios incluidos en el Anexo V. Los equipos deberán cumplir con, al menos, uno de los requisitos mínimos indicados para cada caso en el Anexo V.

- Declaración del Impuesto de Actividades Económicas del último ejercicio presentado.

c) En relación con los criterios de valoración:

- Memoria descriptiva del Plan de Inversión Conjunto (PIC) firmada por el promotor del PIC en la que se identifique a todos los participantes en el PIC, así como los proyectos de inversión a desarrollar por cada uno de ellos.

- Certificado del Secretario de la Entidad Asociativa Prioritaria, en el que se indique que la persona solicitante forma parte de la entidad asociativa prioritaria o de alguna de las entidades asociativas que la componen.

d) En el caso de oposición a las respectivas consultas de datos:

- Copia del NIF de la persona solicitante y de la persona representante, en su caso.
- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario.

- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

- Certificado sobre otras subvenciones, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

2. Las personas podrán autorizar por escrito a una de las Entidades Habilitadas reconocidas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para que efectúen los trámites establecidos.

Dicha habilitación es conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas.

3. La relación de Entidades Habilitadas reconocidas, sus sedes físicas y horarios de asistencia están publicados en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de su habilitación en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18340/seguimiento.html>

Sexto. Notificaciones y publicidad.

1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el enlace citado en el resuelto primero de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico y/o dispositivo electrónico consignados en las solicitudes presentadas. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

2. Con las publicaciones de requerimiento de subsanación y resolución del procedimiento se podrá realizar un aviso de carácter únicamente informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico especificada en el formulario de solicitud. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

3. Las notificaciones que de forma excepcional deban cursarse personalmente, se practicarán a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía (Notific@).

4. Se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la persona o entidad interesada haya señalado en el formulario de solicitud, informándole de la puesta a disposición de una notificación en Notific@. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

00298893

Séptimo. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el resuelto quinto, o no se hubiese aportado la documentación requerida en aquellos casos en los que ha manifestado su oposición expresa a que se recabe de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas, el órgano instructor requerirá a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación se presentarán de forma exclusivamente electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el resuelto primero.

Octavo. Criterios de valoración y ponderación.

1. El orden de prelación de las solicitudes vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida conforme a los criterios generales y la puntuación que corresponda, en su caso, de acuerdo con los criterios específicos de priorización en la concesión de las ayudas, establecidos en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

2. Se establecen los siguientes criterios generales de priorización adicionales a los establecidos en el artículo 7.4 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, para cada solicitud:

a) La persona solicitante es titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias: 3 puntos.

b) Los solicitantes que tengan la condición de mujer: 1 punto.

c) Más del 50% de la superficie de la explotación está ubicada en Zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o en alguno de los municipios relacionados en el Anexo VI de la presente Orden por ser municipios con alto grado de superficie agraria en áreas desertificadas o en riesgo de desertificación: 1 punto.

3. Asimismo se establecen los siguientes criterios adicionales de priorización:

• Las solicitudes de proyectos de inversión realizados por los beneficiarios contemplados en la letra b) del artículo 22.1 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre: 1 punto.

• La persona solicitante es titular de una explotación ganadera: 1 punto.

• La persona solicitante está inscrita en una Agrupación de Producción Integrada o es un operador registrado en SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica): 1 punto.

4. En caso de empate, primero se atenderán las solicitudes que alcancen mayor puntuación en los criterios generales, y de persistir el mismo, se atenderán por riguroso orden de presentación.

5. Los criterios deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

Noveno. Cálculo y cuantía de las ayudas.

Para determinar la cuantía de las ayudas para cada una de las actuaciones subvencionables se estará a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

Décimo. Evaluación previa y propuestas provisionales de resolución.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el resuelto octavo. En este trámite, el órgano

instructor para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución. El informe de evaluación previa incluirá la relación de todas aquellas solicitudes que hayan conseguido un orden preferente en la valoración. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de la propuesta de resolución no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

3. Las propuestas provisionales de resolución contendrán:

a) La relación de personas o entidades beneficiarias que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de personas o entidades beneficiarias que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de personas o entidades beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, tendrán la consideración de personas o entidades beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía máxima de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando personas o entidades beneficiarias definitivas.

Décimo primero. Audiencia.

1. Tras haberse dictado las propuestas provisionales de resolución, y publicado la misma conforme a lo establecido en el resuelto sexto de la presente orden se concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario Anexo II las entidades interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. El formulario y, en su caso, documentación adjunta deberán presentarse conforme a lo previsto en el resuelto cuarto de esta orden.

Décimo segundo. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

2. La aprobación de la resolución de concesión se realizará previa justificación del cumplimiento de los requisitos, que se acreditarán mediante declaración responsable emitida al efecto, suscrita por la persona que la presta, bajo su responsabilidad, sin perjuicio de que con anterioridad a la resolución de concesión se realice la comprobación del cumplimiento de dichos requisitos por el órgano instructor. Las declaraciones responsables mencionadas en este apartado serán las incluidas en el formulario de solicitud.

3. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Décimo tercero. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en el artículo 6 y 22 el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

Décimo cuarto. Plazo de ejecución.

El plazo máximo para la ejecución de las inversiones aprobadas será de dieciocho meses a contar desde el día siguiente a que se notifique la resolución de concesión.

Décimo quinto. Financiación.

1. La financiación de las ayudas recogidas en la presente orden están financiadas al 100% por la Administración general del Estado (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU). Se efectuará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2024- 1400180000 G/71B/77700/00 MR01030404 2022000551: 4.999.815,22 euros.

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, se podrá contar con una cuantía adicional del triple de la cuantía inicial, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Décimo sexto. Forma de pago y régimen de fiscalización.

1. El abono de las subvenciones se realizará mediante pago por importe del 100% de las ayuda, previa justificación del cumplimiento de los requisitos, que se acreditarán mediante la documentación correspondiente con la presentación del formulario Anexo III.

Se permitirán los pagos fraccionados, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada, siempre que se justifique como mínimo del 50% del presupuesto aprobado.

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado en la solicitud, previa acreditación de su titularidad mediante declaración responsable.

3. Como requisito previo al pago de la subvención, las personas o entidades beneficiarias deberán solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería con competencia en Hacienda, el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. Asimismo, la persona o entidad beneficiaria autoriza al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada en la solicitud no esté operativa.

4. El procedimiento de gestión presupuestaria estará sujeto al apartado 1 del artículo 120 bis del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y a la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen

especial, salvo que por la persona titular de la Consejería de Hacienda se acuerde la oportuna excepción.

5. Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estarán sujetas a fiscalización previa, en las fases de autorización, disposición y pago, en el ejercicio de la competencia atribuida a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a que se refieren el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Décimo séptimo. Justificación.

1. Solo serán subvencionables las inversiones que se realicen y cuyo gasto y pago se justifiquen con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

2. Una vez realizadas las inversiones o gastos previstos, y cumplidos, en su caso, los compromisos adquiridos, las personas interesadas deberán comunicarlo, presentando también la documentación y los justificantes de las inversiones efectuadas, en los que se incluirán los correspondientes al gasto y pago de estos, mediante la presentación del Anexo III a través de los mismos medios utilizados para la realización de la solicitud de ayuda, acompañándola de la siguiente documentación:

a) Las correspondientes facturas y sus justificantes de pago.

b) Permisos administrativos (licencias, autorizaciones), en su caso.

c) En caso de ejecución de obras e instalaciones, memoria justificativa de la adecuada realización de las actuaciones firmada por técnico titulado competente autor del proyecto definitivo o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada. En esta memoria se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos. Asimismo, deberá incluir un reportaje fotográfico de la actuación realizada, incluyendo fotografías de la situación del edificio antes y después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda.

3. En el caso de inversiones colectivas, realizadas por agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sin personalidad propia, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, la justificación se presentará a través de la persona designada como representante o apoderado único de la agrupación, que será la responsable del reparto de la subvención al resto de miembros de la agrupación de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución de las inversiones justificadas.

4. No obstante lo anterior, se suspenderá la concesión y/o el pago de toda ayuda a toda empresa que se haya beneficiado de una ayuda ilegal anterior declarada incompatible por una decisión de la Comisión (ya sea con respecto a una ayuda individual o a un régimen de ayudas) hasta que la empresa en cuestión haya reembolsado o ingresado en una cuenta bloqueada el importe total de la ayuda ilegal e incompatible y los correspondientes intereses de recuperación.

5. Si tras el control de las justificaciones presentadas se verifica que la persona o entidad beneficiaria no ha ejecutado alguna de las inversiones que afectan a los criterios de valoración o que el proyecto de inversión no cumple con alguno de los criterios por los que fue aprobado, tendrá lugar la pérdida completa de la ayuda, salvo que las inversiones ejecutadas supongan el mantener una valoración mínima para el acceso a la ayuda en la concurrencia competitiva de la convocatoria correspondiente.

Décimo octavo. Reintegro.

1. El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, o la no ejecución total de las inversiones, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir la persona beneficiaria, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades ya percibidas, incrementadas con los intereses de demora legalmente establecidos.

2. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la actividad y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir, o en su caso, la cuantía a reintegrar se determinará, atendiendo al principio de proporcionalidad y a los siguientes criterios:

- El grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.
- El importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada.
- El nivel o número de fases o periodos ejecutados, en aquellos supuestos en los que la ejecución de la actuación subvencionada tuviese un carácter periódico.
- Cualquier otro criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, incluido el incumplimiento total o parcial de la actividad subvencionada o de los objetivos previstos.

4. En caso de determinarse durante los controles a posteriori, incumplimientos que afecten a los objetivos del proyecto subvencionado, pero el proyecto mantiene un nivel de cumplimiento de objetivos superior al 80%, no procederá el reintegro del 100% de la cantidad recibida, sino que este se limitará a las partidas abonadas afectadas por el incumplimiento detectado.

5. En el supuesto de incumplimiento de medidas específicas de información y publicidad se solicitará el reintegro del 2% del importe pagado.

6. En caso de incumplimiento de la obligación de conservación de la inversión durante los 5 años a contar desde la fecha de adquisición del bien o la ejecución de las inversiones, se recuperarán los importes pagados indebidamente en relación con la operación de forma proporcional al período durante el cual se hayan incumplido los requisitos.

Décimo noveno. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, mediante la presentación del Anexo IV a través de los mismos medios utilizados para la realización de la solicitud de ayuda, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Vigésimo. Anexos.

1. Los formularios para las ayudas, son los siguientes:
 - Anexo I. Formulario de solicitud.
 - Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
 - Anexo III. Formulario de solicitud de pago.
 - Anexo IV. Formulario de comunicación de devolución voluntaria.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica indicada en el apartado primero de esta orden.

3. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, podrá adoptar las medidas necesarias para adecuar los formularios establecidos en la presente orden.

Vigésimo primero. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm

ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Vigésimo segundo. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a:

a) Iniciar el procedimiento sancionador: Se estará a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre, por el que se atribuyen competencias

sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y se establece el plazo máximo de resolución y notificación de procedimientos sancionadores de su competencia.

b) Instruir el procedimiento sancionador: Le corresponde instruir el procedimiento a los órganos establecidos en el artículo 2 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre.

c) Resolver el procedimiento sancionador: Serán competentes los órganos establecidos en el artículo 3 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre.

Vigésimo tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 13 de marzo de 2024

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA APLICACIÓN DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Código procedimiento: 24771)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Notifíquese a: Solicitante / Representante Entidad Habilitada

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

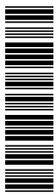
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se al apartado sexto de la convocatoria de ayudas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003873

00298893





3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta la documentación exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria de ayudas.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

- Se comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- La persona o entidad solicitante no tiene la consideración de empresa en crisis o pasaron a estarlo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- Las actuaciones objeto de la ayuda cuentan con los preceptivos permisos autorizaciones y licencias o están en trámite de obtenerlos tras haberlos solicitados (Artículo 7 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre)
- Cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Las actuaciones para las que se solicita la subvención se iniciarán con fecha posterior a la presentación de la solicitud.
- Las entidades beneficiarias últimas tienen la consideración de PYME según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE y el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.
- En caso de agrupaciones, entidades asociativas, consorcios u otras formas de colaboración público-privada, todos los titulares de las explotaciones beneficiarias son PYMEs según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE y el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014.
- Se comprometo a comunicar por escrito, en el plazo improrrogable de un mes, a la autoridad competente y a la devolución íntegra de la ayuda concedida, en caso de venta de la maquinaria o equipo agrario, en los cinco años posteriores al otorgamiento (Ley 38/2003) . (Anexo IV del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre - apartado 2 c)III.)
- Se comprometo a que las maquinas a adquirir objeto de esta solicitud son compatibles con las ya existentes en su explotación. (Anexo IV del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre - apartado 2 c) IV)
- Se comprometo a asistir a un curso de puesta en marcha de al menos tres horas sobre la utilización sobre las máquina, equipo o componente, o de la agricultura de precisión y optimización de equipos objeto de esta solicitud. (Anexo IV del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre - apartado 2.c) V)
- Otra/s (especificar):

003873

00298893





4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

4.1	EN TODOS LOS CASOS
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de subvenciones MINIMIS recibidas por la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Subvenciones MINIMIS y aporto documentación de haber obtenido otras subvenciones MINIMIS, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de subvenciones/ayudas recibidas por la persona o entidad solicitante a través de la Consulta Concesiones de Subvenciones y Ayudas de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y aporto documentación de haber obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario , haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso ante el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.
4.2	EN CASO DE PERSONA FÍSICA
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).

5. CONSENTIMIENTO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Marque una de las opciones (Sólo para Personas Jurídicas):

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de declaración de Impuesto de Actividades Económicas
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893



6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Identidad: Acreditación de la capacidad de representación (solicitud).
- Entidades: Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
- Entidades: Escritura de constitución de la entidad.
- Entidades: Acuerdo interno de regulación de funcionamiento de la Agrupación.
- Entidades: Acuerdo escrito para presentar solicitud, adoptado por el órgano competente.
- Inversiones: Factura proforma de inversiones (oferta).
- Inversiones: Memoria descriptiva del proyecto de inversión con informe de técnico competente sobre la compatibilidad con la maquinaria existente.
- Inversiones: Certificado del fabricante/comercializador de que la máquina/s a adquirir son compatibles con la/s existente/s en la explotación o entre sí
- Inversiones: Declaración responsable sobre cesión y tratamiento de datos.
- Inversiones: Declaración responsable sobre compromiso en relación con la ejecución de actuaciones (DNSH).
- Entidades: En Consorcios y colaboración público-privada, consentimiento expreso de los titulares de explotación para la presentación de la solicitud.
- Criterios: Certificado del Secretario de la Entidad Asociativa Prioritaria, en el que se indique que la persona solicitante forma parte de la entidad asociativa prioritaria o de alguna de las entidades asociativas que la componen.
- Criterios: Memoria descriptiva del Plan de Inversión Conjunto (PIC) firmada por el promotor del PIC en la que se identifique a todos los participantes en el PIC, así como los proyectos de inversión a desarrollar por cada uno de ellos
- Otros documentos:
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5

Y en caso de haberme opuesto a la consulta en el apartado 4:

- Identidad: Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Identidad: Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- Entidades: Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario.
- Entidades: Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
- Entidades: Certificado de haber obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales
- Entidades: Certificado de haber obtenido otras subvenciones MINIMIS, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Y en el caso de no haber prestado consentimiento para la consulta en el apartado 5:

- Entidades: Impuesto de Actividades Económicas.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893





7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

TIPO DE SOLICITUD

- INVERSIÓN COLECTIVA SI
- Agrupación de titulares de explotación
 - Entidad asociativa u organización de productores
 - Consorcio
 - Colaboración público-privada
 - Persona física o jurídica que presta Servicios Agrarios

PARTICIPANTES EN ESTA SOLICITUD

NIF	Nombre y Apellidos/ Razón social	Explotación: Cód. REAFA	Explotación: Código REGA

La persona o entidad solicitante está incluida en los siguientes grupos (marcar lo que proceda):

- Inversiones colectivas
- Jóvenes agricultores (según las Bases Reguladoras)

En caso de personas jurídicas, se entenderá que está referida a la instalación de la persona joven que ejerce el control de la persona jurídica solicitante: Estar controlada efectivamente y a largo plazo por una persona física que reúna individualmente los requisitos exigidos para joven agricultor. A estos efectos, se entenderá que se ejerce el control efectivo de la persona jurídica cuando las acciones o participaciones que se ostenten supongan más del cincuenta por ciento del capital social, se posean más de la mitad de los derechos de voto y se ejerzan responsabilidades de gestión y administración.

NIF/NIE	Apellidos y Nombre / Razón social	% Partic.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893





7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PRINCIPAL:

En caso de existir más de una explotación indicar la de mayor importancia/superficie:

Código REAFA del SOLICITANTE:

Código REGA del SOLICITANTE:

PROVINCIA:

MUNICIPIO:

RELACIÓN DE MAQUINARIA EXISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN:

Consigñar sólo la maquinaria que se verá afectada por las nuevas inversiones y deberá ser compatible con las mismas.

Nº	NIF TIT (1)	REAFA/ REGA (2)	REF. REAFA/ REGA (3)	TIPO MAQUINARIA (4)	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA (5)	MARCA	MODELO	ID. ROMA (6)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

(1) NIF TITULAR: NIF del titular de la maquinaria.

(2) REAFA / REGA: Indicar si la referencia que se va a consignar en el siguiente campo es REAFA o REGA.

(3) REFERENCIA REAFA / REGA: Consigñar el código REAFA o REGA (sólo uno de los dos) de la explotación donde se encuentra la maquinaria que se describe en el campo TIPO.

(4) TIPO MAQUINARIA: Caracterización del tipo de maquinaria (tractor, sembradora, sensor, maquinaria portátil...).

(5) DESCRIPCIÓN MAQUINARIA: Detalle de la maquinaria dentro del TIPO (tractor cadenas, sembradora chorrillo, ...).

(6) IDENTIFICACIÓN ROMA: Código de identificación en el ROMA, caso de que la maquinaria disponga del mismo.

En caso de necesitar más líneas de declaración, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

RELACIÓN DE LAS INVERSIONES:

Nº	CÓDIGO	INVERSIÓN O GASTO(1)	DESCRIPCIÓN (2)	TIPO UNIDAD	N.º UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE ACTUACIÓN(3)	COMPATIBI- LIDAD (4)	ORIENTACIÓN (5)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

(1) Código de inversión o gasto correspondiente

(2) Debe consignarse la descripción de la inversión o gasto de forma que coincida con la denominación incluida en la/s factura/s proforma

(3) Es el número de unidades multiplicadas por el importe unitario

(4) COMPATIBILIDAD: Deben identificarse la maquinaria ya existente con la que debe ser compatible esta inversión, indicando los valores del campo "Nº" de la tabla RELACIÓN DE MAQUINARIA EXISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN, separados por guiones.

(5) ORIENTACIÓN: La adquisición de la inversión está orientada a alguno/s de los siguientes objetivos:

MG - Mejora de la gestión ganadera

RQ - Reducción de productos químicos, en particular productos fitosanitarios y fertilizantes

CS - Control de trazabilidad y calidad en los cultivos en la fase de siembra y en el laboreo. Reducción de la erosión

CR - Control de trazabilidad y calidad en la recolección

RC - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y la disminución combustible necesario

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893



7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

- La persona o entidad solicitante es una PYME. En caso de agrupaciones o consorcios, todos los integrantes tienen consideración de PYME.
- La persona o entidad solicitante presenta una memoria descriptiva del proyecto de inversión que incluye:
- Evaluación por un técnico cualificado de la compatibilidad de la maquinaria con las tecnologías presentes en la explotación.
 - Número de potenciales usuario y hectáreas o cabezas de ganado
 - Alguno de los objetivos que se pretenden alcanzar con las inversiones realizadas está entre los siguientes:
 - Mejora de la gestión ganadera.
 - Reducción de productos químicos, en particular productos fitosanitarios y fertilizantes.
 - Control de trazabilidad y calidad en los cultivos en la fase de siembra y en el laboreo. Reducción de la erosión.
 - Control de trazabilidad y calidad en la recolección.
 - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y la disminución combustible necesario.
 - Si el solicitante es una inversión colectiva o consorcio, cuenta con un plan difusión donde se recoja la planificación de al menos una jornada durante el año posterior a la adquisición y el compromiso de participación en al menos una jornada de demostración que organice las autoridades competentes.
 - La persona o entidad solicitante cuenta con un plan de formación con una duración mínima de 25 horas que garantice el correcto uso y la aplicación práctica de las tecnologías objeto de este programa de apoyo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD:

(salvo que se indique lo contrario, las condiciones deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud)

- La explotación está inscrita en el Registro de titularidad compartida.
- Solicita equipos de agricultura de precisión completos y/o la adaptación de equipos existentes a las tecnologías de agricultura de precisión.
- La persona o entidad solicitante forma parte de una entidad asociativa prioritaria (Ley 13/2013, de 2 de agosto).

DENOMINACIÓN:		NIF:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	

- La persona o entidad solicitante está inscrito en el Registro de explotaciones prioritarias
- Inversiones realizadas en Zonas en riesgo de desertización, o zonas de montaña o zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas
- La persona o entidad solicitante está asociado a una Agrupación de Producción Integrada, o la explotación está inscrita en SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica)
- Las inversiones para las que se solicita la ayuda están relacionadas con la ganadería

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS
1.	Presentar un plan de inversión conjunto	5
2.	Ser solicitante de inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en las bases reguladoras	5
3.	La persona solicitante tiene la condición de explotación de titularidad compartida (Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias)	2
4.	La persona solicitante tiene la condición de joven agricultor	2
5.	La persona solicitante forma parte de una entidad asociativa prioritaria	1
6.	La persona solicitante es titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias	3
7.	La persona solicitante tiene la condición de mujer	1
8.	Más del 50% de la superficie de la explotación está ubicada en Zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, o en alguno de los municipios con alto grado de superficie agraria en áreas desertificadas o en riesgo de desertificación.	1
9.	Ser solicitante de un proyecto de inversión que propicie el uso común de maquinaria o dispositivos	2
10.	Ser solicitante de un equipo de agricultura de precisión completo o de la adaptación de uno existente a a las tecnologías de agricultura de precisión (hasta un máximo de 6 puntos)	2
11.	La persona solicitante es uno de los beneficiarios contemplados en la letra b) del artículo 22.1 del R.D. 948/2021	1
12.	La persona solicitante es titular de una explotación ganadera	1
13.	La persona solicitante está inscrita en una Agrupación de Producción Integrada o es un operador registrado en SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica)	1
Puntuación total obtenida:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada del 40% del PRESUPUESTO TOTAL, por un importe de €. Además de aumentar la intensidad de la subvención en un 20% en caso de estar incluida en alguno de los grupos indicados en el punto 7.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

00298893





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE LA REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados por el Centro Directivo.

INCREMENTO: Si cumple las condiciones, puede marcarse una (o las dos) opciones disponibles

RELACIÓN DE MAQUINARIA EXISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN: Indicar la maquinaria ya existente

RELACIÓN DE LAS INVERSIONES: Indicar las inversiones que se pretenden realizar y por las que se pide la ayuda

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Marcar aquellos que se cumplen

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS: Marcar aquellos criterios que cumple la persona o entidad solicitante

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN O GASTO
001-001	COSTES DE DISEÑO, REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO
001-002	COSTES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES, INCLUYENDO OBRA CIVIL ASOCIADA E INSTALACIONES AUXILIARES NECESARIAS
411-001	ABONADORA
411-002	411-002 MAQUINARIA PARA LABOREO Y PREPARACIÓN DEL TERRENO
413-001	AUTOCARGADOR FORRAJE
411-003	COSECHADORA / OTROS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN
411-004	EMPACADORA
411-005	ESPARCIDOR ESTIÉRCOL
411-006	MAQUINARIA PARA LEÑOSOS (PREPADADORAS, DESHOJADORAS, TRITURADORAS)
411-007	TANQUE DISTRIBUIDOR DE PURÍN CON SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN DE PRODUCTO
411-008	CARRO MEZCLADOR CON ANÁLISIS NIR DE LA RACIÓN
411-009	PICADORA DE FORRAJE
411-010	EQUIPO APLICACIÓN PRODUCTOS FITOSANITARIOS

00298893



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN O GASTO
411-011	REMOLQUE AGRÍCOLA
413-002	SEGADORA
411-012	SEMBRADORA / PLANTADORA
411-013	TRACTOR
414-001	MÁQUINA PORTÁTIL
412-001	ROBOT ESCARDADOR AUTÓNOMO / OTROS EQUIPOS ESCARDADORES
412-002	ROBOT TOMA DE DATOS
411-014	ROBOT MULTIPROPÓSITO
411-015	MANIPULADORA TELESCÓPICA
421-001	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RACIÓN EN CARRO MEZCLADOR
421-002	SENSOR NUTRIENTES NIR
421-003	EQUIPO AUTÓNOMO DE MAPEO PARA AÑADIR A CUALQUIER EQUIPO
421-004	EQUIPO CON SENSORES DE RENDIMIENTO Y HUMEDAD PARA AÑADIR A CUALQUIER EQUIPO
421-005	AUTOGUIADO
421-006	SISTEMA DE PESAJE Y DOSIFICACIÓN
421-007	DOTACIÓN PARA COMPLEMENTAR TRABAJO VARIABLE
421-008	KIT DE ADAPTACIÓN ISOBUS
421-009	RECEPTOR DE SEÑAL
421-010	ESTACIÓN FIJA RKT
422-001	NEUMÁTICO
421-011	COMPONENTE DE COMUNICACIÓN PARA DOTAR DE TELEMETRÍA A MAQUINARIA
422-002	PROGRAMA DE GESTIÓN DE FLOTAS
421-012	SISTEMA DE PRECISIÓN PARA GESTIÓN DEL GANADO (DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN DEL GANADO, SISTEMAS DE VIRTUAL FENCING, CARACTERIZACIÓN POR INFRARROJOS DE ESTADOS CORPORALES, REDUCCIÓN DE ANTIBIÓTICOS, ETC.)
421-013	LPWAN PARA DESPLIEGUE EN ACTUACIONES COLECTIVAS
422-003	SENSÓRICA (DETECCIÓN DE CONDICIONES CLIMÁTICAS, COMPOSICIÓN SUELO, RIEGO Y HUMEDAD, DETECCIÓN ENFERMEDADES, ETC.)
421-014	SOFTWARE DE GESTIÓN O ANALÍTICO (RECOMENDACIONES DE TRATAMIENTOS Y RIEGOS, INFORMES AUTOMATIZADOS, PREDICTIBILIDAD DE PRODUCCIÓN, ETC)
401-001	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN USO DE MAQUINARIA Y DISPOSITIVOS PARA LAS TECNOLOGÍAS OBJETO DE ESTA AYUDA
200-999	OTROS

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Relación de criterios de valoración con los puntos asignados a cada uno de ellos, que servirán para realizar la priorización de las solicitudes.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

00298893



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(Códigos de procedimiento: 24770, 24771, 24775, 24776)



- Ayudas para el Apoyo a la Transformación Integral y Modernización de Invernaderos
- Ayudas para el Apoyo a la Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías 4.0 en el Sector Agrícola y Ganadero
- Ayudas para el Apoyo a las Inversiones en Sistemas de Gestión de Estiércoles en Ganadería
- Ayudas para el Apoyo a las Inversiones en Eficiencia Energética y Energías Renovables (Biogás y Biomasa Agrícola)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA		
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
EN CASO DE PLAN DE INVERSIÓN CONJUNTO (para el caso de ayudas que lo permitan)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERS. PROMOTORA / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL PROMOTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:	



003871/A02

00298893





2. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Código Postal: _____

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

Sección 1 - Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia medioambiental de las instalaciones de almacenamiento exterior de las deyecciones ganaderas
- Actuación 2: Mejora de la gestión y aprovechamiento de los estiércoles

Sección 2 - Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos:

- Actuación 1: Transformación integral
- Actuación 2: Modernización

Sección 3 - Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa) en explotaciones agropecuarias:

- Actuación 1 - Mejora de la eficiencia energética en edificios, naves e instalaciones auxiliares de las explotaciones agrícolas y ganaderas
- Actuación 2 - Valorización energética de estiércoles y de biomasa agrícola

Sección 4 - Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero:

- Actuación 1 - Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A02

00298893





4. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTA** la subvención propuesta.
- DESISTE** de la solicitud.
- ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- OPTA.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A02

00298893





5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A02

00298893





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A02

00298893





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos – Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A02

00298893





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A PARA LA APLICACIÓN DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Código procedimiento: 24771)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA	
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:
2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/> Solicitud de pago parcial para ejecución mínima del 50%	
<input type="checkbox"/> Solicitud de pago final	
Si la ayuda total a pagar no excede de 100.000 euros, para la justificación se presenta cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario, con el contenido previsto en el artículo 75.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
3. ACTUACIONES	
<input type="checkbox"/> Actuación 1 - Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0	



003873/A03

00298893





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Ha llevado a cabo las actuaciones y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención. En solicitud de pago parcial las actuaciones se han ejecutado en más del 50% y se comprometo a llevarlas a cabo en su totalidad.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Ha destinado íntegramente el importe que se justifica a financiar la actuación para la que fue concedida la subvención
- Ha llevado a cabo la actuación subvencionada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en las bases reguladoras de su concesión.
- No ha recibido financiación para el proyecto que supere el coste total del mismo (sumando a la cuantía de la aportación efectuada por la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera. las otras posibles fuentes de financiación de la actuación).
- Tiene en su poder todos los documentos originales justificativos de la subvención indicados y, en su caso, serán presentados a solicitud de la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera.
- Las personas o entidades beneficiarias cumplen los requisitos y obligaciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021
- Otra/s (especificar):

003873/A03

00298893





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Si no se presenta cuenta justificativa simplificada:

- Copia de los justificantes de los pagos realizados, como facturas o documentos, de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en el desarrollo de los trabajos que se solicitan a pago.
- Copia de las transferencias bancarias, cheques y pagarés que acrediten que los pagos han sido realizados
- Extracto bancario de los cargos en cuenta correspondientes.

En todos los casos:

- Inversiones: Fotografías de la inversión
- Otros documentos:

Específicos de la sección:

- Licencias, permisos y autorizaciones y concesiones necesarias.
- Certificado de asistencia al curso de puesta en marcha de la utilización de la maquinaria, equipos o componentes adquiridos (Artículo 22.3.d) del R.D. 948/2021, de 2 de Noviembre)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación o control de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- Registro explotaciones Agrarias.
- Gestor Expedientes Administrativos y Gestor Integrado de Recursos Administrativos.
- Registro de titularidad compartida.
- Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Registro de Explotaciones Prioritarias
- Registro de Producción Integrada y Producción Ecológica.
- Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

La presentación de la solicitud supondrá la autorización para el acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales previsto en la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y la cesión de información al Sistema de Fondos Europeos, a efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de su inclusión en una base de datos única a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

003873/A03

00298893





7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- El pago de la subvención por importe de: €.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873/A03

00298893





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará eligiendo sólo una de las dos opciones, escogiendo si la solicitud de pago es parcial o final.

3. ACTUACIONES

Deberá marcar las actuaciones que correspondan.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y PAGOS

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN O GASTO
001-001	COSTES DE DISEÑO, REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO
001-002	COSTES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES, INCLUYENDO OBRA CIVIL ASOCIADA E INSTALACIONES AUXILIARES NECESARIAS
411-001	ABONADORA
411-002	MAQUINARIA PARA LABOREO Y PREPARACIÓN DEL TERRENO
413-001	AUTOCARGADOR FORRAJE
411-003	COSECHADORA / OTROS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN
411-004	EMPACADORA
411-005	ESPARCIDOR ESTIÉRCOL
411-006	MAQUINARIA PARA LEÑOSOS (PREPODADORAS, DESHOJADORAS, TRITURADORAS)
411-007	TANQUE DISTRIBUIDOR DE PURÍN CON SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN DE PRODUCTO
411-008	CARRO MEZCLADOR CON ANÁLISIS NIR DE LA RACIÓN
411-009	PICADORA DE FORRAJE
411-010	EQUIPO APLICACIÓN PRODUCTOS FITOSANITARIOS
411-011	REMOLQUE AGRÍCOLA
413-002	SEGADORA
411-012	SEMBRADORA / PLANTADORA
411-013	TRACTOR
414-001	MÁQUINA PORTÁTIL
412-001	ROBOT ESCARDADOR AUTÓNOMO / OTROS EQUIPOS ESCARDADORES
412-002	ROBOT TOMA DE DATOS
411-014	ROBOT MULTIPROPÓSITO
411-015	MANIPULADORA TELESCÓPICA
421-001	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RACIÓN EN CARRO MEZCLADOR
421-002	SENSOR NUTRIENTES NIR
421-003	EQUIPO AUTÓNOMO DE MAPEO PARA AÑADIR A CUALQUIER EQUIPO
421-004	EQUIPO CON SENSORES DE RENDIMIENTO Y HUMEDAD PARA AÑADIR A CUALQUIER EQUIPO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003873/A03

00298893



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN O GASTO
421-005	AUTOGUIADO
421-006	SISTEMA DE PESAJE Y DOSIFICACIÓN
421-007	DOTACIÓN PARA COMPLEMENTAR TRABAJO VARIABLE
421-008	KIT DE ADAPTACIÓN ISOBUS
421-009	RECEPTOR DE SEÑAL
421-010	ESTACIÓN FIJA RKT
422-001	NEUMÁTICO
421-011	COMPONENTE DE COMUNICACIÓN PARA DOTAR DE TELEMETRÍA A MAQUINARIA
422-002	PROGRAMA DE GESTIÓN DE FLOTAS
421-012	SISTEMA DE PRECISIÓN PARA GESTIÓN DEL GANADO (DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN DEL GANADO, SISTEMAS DE VIRTUAL FENCING, CARACTERIZACIÓN POR INFRARROJOS DE ESTADOS CORPORALES, REDUCCIÓN DE ANTIBIÓTICOS, ETC.)
421-013	LPWAN PARA DESPLIEGUE EN ACTUACIONES COLECTIVAS
422-003	SENSÓRICA (DETECCIÓN DE CONDICIONES CLIMÁTICAS, COMPOSICIÓN SUELO, RIEGO Y HUMEDAD, DETECCIÓN ENFERMEDADES, ETC.)
421-014	SOFTWARE DE GESTIÓN O ANALÍTICO (RECOMENDACIONES DE TRATAMIENTOS Y RIEGOS, INFORMES AUTOMATIZADOS, PREDICTIBILIDAD DE PRODUCCIÓN, ETC)
401-001	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN USO DE MAQUINARIA Y DISPOSITIVOS PARA LAS TECNOLOGÍAS OBJETO DE ESTA AYUDA
200-999	OTROS

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003873/A03

00298893



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(Códigos de procedimiento: 24770, 24771, 24775, 24776)



- Ayudas para el Apoyo a la Transformación Integral y Modernización de Invernaderos
- Ayudas para el Apoyo a la Aplicación de Agricultura de Precisión y Tecnologías 4.0 en el Sector Agrícola y Ganadero
- Ayudas para el Apoyo a las Inversiones en Sistemas de Gestión de Estiércoles en Ganadería
- Ayudas para el Apoyo a las Inversiones en Eficiencia Energética y Energías Renovables (Biogás y Biomasa Agrícola)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA		
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:	



003871/A04

00298893





2 . DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

FECHA DEL INGRESO: _____ IMPORTE: _____

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Justificante de la transacción bancaria (**OBLIGATORIO**)

4 . DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

IBAN: E S / / / /

Entidad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A04

00298893





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

Cumplimente la información relacionada con la devolución satisfecha: Fecha en la que se efectúa el ingreso, junto al Importe.

3. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporta efectivamente.

4. DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos - Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003871/A04

00298893





Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

ANEXO V

Equipos de agricultura de precisión y requisitos mínimos

Equipo de agricultura de precisión:

Tecnologías/máquinas	Requisitos mínimos(1), (2)
Abonadoras.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Maquinaria para laboreo y preparación del terreno.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Autocargadores de forraje.	Trabajo variable, comunicación.
Cosechadoras y otros equipos de recolección.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Empacadoras.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Esparcidores de estiércol.	Trabajo variable, mapeo, comunicación
Maquinaria para leñosos (prepodadoras, deshojadoras, trituradoras).	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Tanque distribuidor de purín con sistemas de localización de producto.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Carro mezclador con análisis NIR de la ración.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Picadoras de forraje.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Equipos de aplicación de productos fitosanitarios.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Remolques agrícolas.	Trabajo variable, comunicación.
Segadoras.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Sembradoras y plantadoras.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Tractores.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Máquinas portátiles.	Comunicación.
Robot escardador autónomo y otros equipos escardadores.	Trabajo variable, mapeo.
Robot para toma de datos.	Trabajo variable, mapeo.
Robot multipropósito.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.
Manipuladoras telescópicas.	Trabajo variable, mapeo, comunicación.

(1) Al menos uno de los requisitos para que pueda ser considerado agricultura de precisión. Si se opta por las fases más avanzadas de desarrollo de máquinas, deberán contener las funciones anteriores.

(2) Aparte de los implícitos en la propia definición.

00298893

Componentes para adaptación de equipos en uso:

Tecnologías/máquinas/componentes/Software	Requisitos mínimos ⁽³⁾ , ⁽⁴⁾
Análisis y gestión de ración en carro mezclador.	
Sensor de nutrientes NIR.	
Equipo autónomo de mapeo para añadir a cualquier equipo.	
Equipo con sensores de rendimiento y humedad para añadir a cualquier equipo.	
Autoguiado.	
Sistema de pesaje y dosificación.	
Dotación para complementar trabajo variable.	
Kit de adaptación ISOBUS.	
Receptores de señal.	
Estaciones fijas RKT.	
Neumáticos.	Comunicación.
Componentes de comunicación para dotar de telemetría a maquinaria.	
Programa de gestión de flotas.	Comunicación.
Sistemas de precisión para la gestión del ganado (dispositivos de geolocalización del ganado, sistemas de virtual fencing, caracterización por infrarrojos de estados corporales, reducción de antibióticos, etc.).	
LPWAN para despliegue en actuaciones colectivas.	Conectividad de al menos 15 km de diámetro.
Sensórica (detección de condiciones climáticas, composición suelo, riego y humedad, detección enfermedades, etc.).	Comunicación.
Software de Gestión o Analítico (Recomendaciones de tratamientos y riegos, Informes automatizados, Predictibilidad de producción, etc).	Comunicación.

(3) Al menos uno de los requisitos para que pueda ser considerado agricultura de precisión. Si se opta por las fases más avanzadas de desarrollo de máquinas, deberán contener las funciones anteriores.

(4) Aparte de los implícitos en la propia definición.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

ANEXO VI. Municipios con alto grado de superficie agraria en áreas desertificadas

Código Provincia	Nombre Provincia	Código Municipio SIGPAC	Nombre Municipio	Código Municipio INE
4	Almería	1	Abla	1
4	Almería	2	Abrucena	2
4	Almería	3	Adra	3
4	Almería	4	Albánchez	4
4	Almería	5	Alboloduy	5
4	Almería	6	Albox	6
4	Almería	7	Alcolea	7
4	Almería	8	Alcóntar	8
4	Almería	9	Alcudia de Monteagud	9
4	Almería	10	Alhabia	10
4	Almería	11	Alhama de Almería	11
4	Almería	12	Alicún	12
4	Almería	900	Almería	13
4	Almería	14	Almócita	14
4	Almería	15	Alsodux	15
4	Almería	16	Antas	16
4	Almería	17	Arboleas	17
4	Almería	18	Armuña de Almanzora	18
4	Almería	19	Bacares	19
4	Almería	20	Bayárcal	20
4	Almería	21	Bayarque	21
4	Almería	22	Bédar	22
4	Almería	23	Beires	23
4	Almería	24	Benahadux	24
4	Almería	26	Benitagla	26
4	Almería	27	Benizalón	27
4	Almería	28	Bentarique	28
4	Almería	29	Berja	29
4	Almería	30	Canjáyar	30
4	Almería	31	Cantoria	31
4	Almería	32	Carboneras	32
4	Almería	33	Castro de Filabres	33
4	Almería	34	Cóbdar	34
4	Almería	35	Cuevas del Almanzora	35
4	Almería	36	Chercos	36
4	Almería	37	Chirivel	37
4	Almería	38	Dalías	38
4	Almería	41	Enix	41
4	Almería	43	Felix	43
4	Almería	44	Fines	44
4	Almería	45	Fiñana	45
4	Almería	46	Fondón	46
4	Almería	47	Gádor	47



4	Almería	48	Gallardos, Los	48
4	Almería	49	Garrucha	49
4	Almería	50	Gérgal	50
4	Almería	51	Huécija	51
4	Almería	52	Huércal de Almería	52
4	Almería	53	Huércal-Overa	53
4	Almería	54	Illar	54
4	Almería	55	Instinción	55
4	Almería	56	Laroya	56
4	Almería	57	Láujar de Andarax	57
4	Almería	58	Líjar	58
4	Almería	59	Lubrín	59
4	Almería	60	Lucainena de las Torres	60
4	Almería	61	Lúcar	61
4	Almería	62	Macael	62
4	Almería	63	María	63
4	Almería	64	Mojácar	64
4	Almería	65	Nacimiento	65
4	Almería	66	Níjar	66
4	Almería	67	Ohanes	67
4	Almería	68	Olula de Castro	68
4	Almería	69	Olula del Río	69
4	Almería	70	Oria	70
4	Almería	71	Padules	71
4	Almería	72	Partaloa	72
4	Almería	73	Paterna del Río	73
4	Almería	74	Pechina	74
4	Almería	75	Pulpí	75
4	Almería	76	Purchena	76
4	Almería	77	Rágol	77
4	Almería	78	Rioja	78
4	Almería	79	Roquetas de Mar	79
4	Almería	80	Santa Cruz de Marchena	80
4	Almería	81	Santa Fe de Mondújar	81
4	Almería	82	Senés	82
4	Almería	83	Serón	83
4	Almería	84	Sierro	84
4	Almería	85	Somontín	85
4	Almería	86	Sorbas	86
4	Almería	87	Sufí	87
4	Almería	88	Tabernas	88
4	Almería	89	Taberno	89
4	Almería	90	Tahal	90
4	Almería	91	Terque	91
4	Almería	92	Tíjola	92
4	Almería	93	Turre	93
4	Almería	94	Turrillas	94
4	Almería	95	Uleila del Campo	95
4	Almería	96	Urrácal	96

4	Almería	97	Veleftique	97
4	Almería	98	Vélez-Blanco	98
4	Almería	99	Vélez-Rubio	99
4	Almería	100	Vera	100
4	Almería	101	Viator	101
4	Almería	102	Vícar	102
4	Almería	103	Zurgena	103
4	Almería	40	Tres Villas, Las	901
4	Almería	104	Ejido, El	902
4	Almería	105	Mojonera, La	903
4	Almería	106	Balanegra	904
11	Cádiz	16	Chipiona	16
11	Cádiz	18	Gastor, El	18
18	Granada	3	Alamedilla	2
18	Granada	4	Albolote	3
18	Granada	5	Albondón	4
18	Granada	6	Albuñán	5
18	Granada	7	Albuñol	6
18	Granada	8	Albuñuelas	7
18	Granada	11	Aldeire	10
18	Granada	13	Algarinejo	12
18	Granada	16	Alicún de Ortega	15
18	Granada	17	Almegíjar	16
18	Granada	18	Almuñécar	17
18	Granada	19	Alquife	18
18	Granada	23	Atarfe	22
18	Granada	24	Baza	23
18	Granada	26	Beas de Guadix	25
18	Granada	28	Benalúa	27
18	Granada	30	Benamaurel	29
18	Granada	31	Bérchules	30
18	Granada	33	Bubión	32
18	Granada	36	Cádir	35
18	Granada	38	Calicasas	37
18	Granada	40	Caniles	39
18	Granada	41	Cáñar	40
18	Granada	43	Capileira	42
18	Granada	44	Carataunas	43
18	Granada	45	Cástaras	44
18	Granada	46	Castilléjar	45
18	Granada	49	Cijuela	48
18	Granada	50	Cogollos de Guadix	49
18	Granada	51	Cogollos de la Vega	50
18	Granada	54	Cortes de Baza	53
18	Granada	55	Cortes y Graena	54
18	Granada	57	Cúllar	56
18	Granada	60	Chauchina	59
18	Granada	65	Darro	63
18	Granada	66	Dehesas de Guadix	64
18	Granada	68	Deifontes	66
18	Granada	69	Diezma	67

18	Granada	70	Dílar	68
18	Granada	71	Dólar	69
18	Granada	73	Dúrcal	71
18	Granada	76	Ferreira	74
18	Granada	78	Fonelas	76
18	Granada	80	Freila	78
18	Granada	84	Galera	82
18	Granada	85	Gobernador	83
18	Granada	87	Gor	85
18	Granada	88	Gorafe	86
18	Granada	90	Guadahortuna	88
18	Granada	91	Guadix	89
18	Granada	95	Gualchos	93
18	Granada	96	Güejar Sierra	94
18	Granada	98	Huélago	96
18	Granada	99	Huéneja	97
18	Granada	100	Huéscar	98
18	Granada	103	Huétor Vega	101
18	Granada	104	Illora	102
18	Granada	106	Itrabo	103
18	Granada	107	Iznalloz	105
18	Granada	110	Jerez del Marquesado	108
18	Granada	111	Jete	109
18	Granada	113	Jun	111
18	Granada	116	Calahorra, La	114
18	Granada	117	Láchar	115
18	Granada	118	Lanjarón	116
18	Granada	119	Lanteira	117
18	Granada	63	Lecrín	119
18	Granada	121	Lentegí	120
18	Granada	122	Lobras	121
18	Granada	123	Loja	122
18	Granada	125	Lújar	124
18	Granada	129	Marchal	128
18	Granada	133	Moclín	132
18	Granada	134	Molvízar	133
18	Granada	135	Monachil	134
18	Granada	138	Montejícar	136
18	Granada	139	Montillana	137
18	Granada	140	Moraleta de Zafayona	138
18	Granada	142	Motril	140
18	Granada	144	Murtas	141
18	Granada	146	Nigüelas	143
18	Granada	149	Orce	146
18	Granada	155	Pedro Martínez	152
18	Granada	156	Peligros	153
18	Granada	157	Peza, La	154
18	Granada	160	Pinos Genil	157
18	Granada	161	Pinos Puente	158
18	Granada	162	Píñar	159

18	Granada	164	Polícar	161
18	Granada	165	Polopos	162
18	Granada	166	Pórtugos	163
18	Granada	167	Puebla de Don Fadrique	164
18	Granada	170	Purullena	167
18	Granada	173	Rubite	170
18	Granada	174	Salar	171
18	Granada	176	Salobreña	173
18	Granada	179	Soportújar	176
18	Granada	180	Sorvilán	177
18	Granada	181	Torre-Cardela	178
18	Granada	182	Torvizcón	179
18	Granada	183	Trevélez	180
18	Granada	185	Turón	181
18	Granada	186	Ugíjar	182
18	Granada	187	Válor	183
18	Granada	188	Vélez de Benaudalla	184
18	Granada	191	Villanueva de las Torres	187
18	Granada	196	Zafarraya	192
18	Granada	198	Zújar	194
18	Granada	132	Valle, El	902
18	Granada	120	Nevada	903
18	Granada	130	Alpujarra de la Sierra	904
18	Granada	83	Gabias, Las	905
18	Granada	92	Guajares, Los	906
18	Granada	59	Valle del Zalabí	907
18	Granada	53	Villamena	908
18	Granada	141	Morelábor	909
18	Granada	105	Pinar, El	910
18	Granada	199	Cuevas del Campo	912
18	Granada	204	Domingo Pérez de Granada	915
21	Huelva	2	Aljaraque	2
21	Huelva	13	Bollullos Par del Condado	13
21	Huelva	21	Cartaya	21
21	Huelva	30	Chucena	30
21	Huelva	42	Isla Cristina	42
21	Huelva	55	Palos de la Frontera	55
21	Huelva	62	San Bartolomé de la Torre	63
21	Huelva	72	Villablanca	73
29	Málaga	3	Alfarnate	3
29	Málaga	5	Algarrobo	5
29	Málaga	7	Alhaurín de la Torre	7
29	Málaga	8	Alhaurín el Grande	8
29	Málaga	9	Almáchar	9
29	Málaga	11	Almogía	11

29	Málaga	12	Álora	12
29	Málaga	16	Árchez	16
29	Málaga	19	Arenas	19
29	Málaga	25	Benalmádena	25
29	Málaga	26	Benamargosa	26
29	Málaga	27	Benamocarra	27
29	Málaga	30	Borge, El	30
29	Málaga	33	Canillas de Aceituno	33
29	Málaga	34	Canillas de Albaida	34
29	Málaga	36	Carratraca	36
29	Málaga	38	Cártama	38
29	Málaga	39	Casabermeja	39
29	Málaga	42	Coín	42
29	Málaga	44	Comares	44
29	Málaga	45	Cómpeta	45
29	Málaga	50	Cútar	50
29	Málaga	58	Guaro	58
29	Málaga	62	Iznate	62
29	Málaga	66	Macharaviaya	66
29	Málaga	900	Málaga	67
29	Málaga	70	Mijas	70
29	Málaga	71	Moclinejo	71
29	Málaga	73	Monda	73
29	Málaga	75	Nerja	75
29	Málaga	76	Ojén	76
29	Málaga	80	Pizarra	80
29	Málaga	82	Rincón de la Victoria	82
29	Málaga	83	Riogordo	83
29	Málaga	85	Salares	85
29	Málaga	86	Sayalonga	86
29	Málaga	87	Sedella	87
29	Málaga	91	Torrox	91
29	Málaga	92	Totalán	92
29	Málaga	94	Vélez-Málaga	94
29	Málaga	97	Villanueva del Trabuco	97
29	Málaga	98	Villanueva de Tapia	98
29	Málaga	99	Viñuela	99
29	Málaga	100	Yunquera	100
41	Sevilla	8	Algámitas	8
41	Sevilla	28	Castilleja de Guzmán	28
41	Sevilla	38	Dos Hermanas	38
41	Sevilla	81	Rinconada, La	81
41	Sevilla	97	Villamanrique de la Condesa	97
104	Córdoba	37	Iznájar	37



ANEXO VII MEMORIA DE SOLICITUD

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
--

SOLICITANTE:	
NIF SOLICITANTE	
TIPO DE SOLICITUD⁽¹⁾:	

REPRESENTANTE LEGAL:	
NIF REPRESENTANTE	

TÉCNICO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN	
NOMBRE:	
NIF:	
TITULACIÓN:	
Correo electrónico.	

Fecha de elaboración: fecha de firma electrónica.

LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN ESTA MEMORIA COINCIDE CON LA DECLARADA EN EL IMPRESO DE SOLICITUD, AL CUAL JUSTIFICA Y COMPLEMENTA.

⁽¹⁾Titular de explotación, Persona o empresa que presta servicios agrarios, Inversión colectiva, Plan de inversión conjunto, Consorcio, Otras formas de colaboración público-privada.

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante legal y por el técnico que realiza la evaluación.





1. SITUACIÓN ACTUAL.

1.2. EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS PARA LAS QUE SE REALIZA LA INVERSIÓN.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. CÓDIGO REAFA/REGEPA	EXPLOTACIÓN GANADERA. CÓDIGO REGA

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.4 MAQUINARIA EXISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN.

(Se relaciona toda la maquinaria existente en la explotación, o en el caso de personas/empresas que prestan servicios agrarios, las maquinarias de las que es titular.)

TIPO	MARCA y MODELO	DESCRIPCIÓN	Nº ROMA	COD. EXPLOTACIÓN	Compatible con los equipos solicitados (S/N).

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante lega y por el técnico que realiza la evaluación.



2. SITUACION OBJETIVO

2.1 OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

(Describir las necesidades para las que se realiza la inversión y tipos de inversión necesarias)

2.2 POTENCIALES USUARIOS y HECTÁREAS/CABEZAS DE GANADO

USUARIOS TOTALES	HECTÁREAS TOTALES	CABEZAS DE GANADO TOTALES

Justificación de los valores cumplimentados:

2.3 SELECCIÓN DE INVERSIONES

2.3.1 EQUIPOS NUEVOS DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN:

(Las características que acreditan trabajo variable, mapeo o comunicación, u otros requisitos deben estar detalladas en las ofertas)

Número de equipos completos de agricultura de precisión a adquirir:	
---	--

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante legal y por el técnico que realiza la evaluación.



Nº Inversión en solicitud		Clase	Equipo completo
Tipo según el anexo III del RD 948/2021:			
Marca			
Modelo			
Trabajo variable (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento trabajo variable (características):	
Mapeo (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento mapeo (características):	
Comunicación (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento comunicación (características):	
Descripción equipo:			
Precio sin IVA			
Si no se escoge la oferta de menor importe, justificar motivo:			

2.3.2 ADAPTACIÓN DE EQUIPOS EN USO:

(Los certificados de compatibilidad deben ajustarse al modelo y deben indicar expresamente el equipo al que van a adaptar, con el que son compatibles)

Número inversiones en equipos de adaptación	
Número de máquinas existentes actualizadas tras la adaptación:	

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante legal y por el técnico que realiza la evaluación.





Nº Inversión en solicitud		Clase	Adaptación de equipos en uso
Tipo según el anexo III del RD 948/2021:			
Marca			
Modelo			
Equipo a actualizar			
Marca			
Modelo			
Tipo			
ROMA			
Firmante certificado compatibilidad (fabricante/comercializador)			
Trabajo variable (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento trabajo variable (características):	
Mapeo (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento mapeo (características):	
Comunicación (SI/NO)	SI/NO	Justificación cumplimiento comunicación (características):	
Descripción y funciones:			
Precio sin IVA			
Si no se escoge la oferta de menor importe, justificar motivo:			

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante legal y por el técnico que realiza la evaluación.





2.4 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO CONJUNTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS TRAS LA INVERSIÓN, INCLUYENDO LAS CONEXIONES ENTRE LOS DIFERENTES EQUIPOS.

2.5 CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESPECÍFICOS ART 23.2.c) DEL RD 948/2021

Los objetivos a cumplir son los siguientes ([marcar aquellos que justifica el cumplimiento, y en su caso justificar el cumplimiento](#))

OBJETIVO	SI/NO
1.º Mejora de la gestión ganadera.	
Justificación obj.1:	
2.º Reducción del uso de productos químicos, en particular productos fitosanitarios y fertilizantes.	
Justificación obj.2:	
3.º Control de trazabilidad y calidad en los cultivos en la fase de siembra y en el laboreo. Reducción de la erosión.	
Justificación obj.3:	

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante legal y por el técnico que realiza la evaluación.





4.º Control de trazabilidad y calidad en la recolección.	
Justificación obj.4:	
5.º Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y la disminución combustible necesario.	
Justificación obj.5:	

3. PLAN DE FORMACIÓN

(Obligatorio para todos los solicitantes. La veracidad de esta información es responsabilidad exclusiva del solicitante. Se deben prever cursos alternativos ante la posibilidad de no poder realizar alguno)

CURSO	ENTIDAD IMPARTE	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA PREVISTA REALIZACIÓN

TOTAL DE HORAS:

(Nota: el total de formación debe alcanzar al menos 25 h, incluyendo el curso de puesta en marcha de 3 h).

4. PLAN DE DIFUSIÓN

(Obligatoria su planificación para personas y empresas de servicios agrarios, inversiones colectivas y consorcios. La veracidad de esta información es responsabilidad exclusiva del solicitante)

Descripción de las actividades a realizar:

Fecha prevista de realización:

Lugar de realización:

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante lega y por el técnico que realiza la evaluación.





5. INFORMACIÓN ADICIONAL

(Se incluye toda la información adicional que se considere necesaria)

Nota: el presente documento debe estar firmado electrónicamente por el solicitante/representante lega y por el técnico que realiza la evaluación.





ANEXO VIII

Cabecera: Logo de la empresa, Razón social, CIF

D./D^a. _____
como gerente/responsable de la empresa _____ con CIF _____

Datos del cliente:

Cliente: _____
NIF Cliente: _____

CERTIFICA

A. EQUIPOS COMPLETOS DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN

Que el equipo de agricultura de precisión según el anexo V de la orden de convocatoria, que esta empresa fabrica/comercializa:

Tipo de equipo: _____
Marca: _____
Modelo: _____

-Cumple los requisitos mínimos de dicho anexo, y dispone de las siguientes capacidades de agricultura de precisión:

Trabajo variable:

Mapeo:

Comunicación:

De acuerdo a las siguientes características técnicas:

--

-Que dicho equipo es compatible con la/s siguiente/s máquina/s y tecnologías del cliente/ existentes en su explotación, y/o con las siguientes máquinas que desea adquirir.

Marca	Modelo	ROMA





B. COMPONENTES PARA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS EN USO

Que el componente para adaptación a agricultura de precisión, según el anexo V de la orden de convocatoria, que esta empresa fabrica/comercializa:

Tipo de componente: _____

Marca: _____

Modelo: _____

-Conferirá las siguientes funcionalidades de agricultura de precisión y/o cumple los requisitos mínimos, según dicho anexo, a la/s siguiente/s máquina/s y/o tecnologías del cliente/ existentes en su explotación, con las que es compatible:

TIPO	Marca	Modelo	ROMA

Trabajo variable:

Mapeo:

Comunicación:

De acuerdo a las siguientes características técnicas:

En _____ al día de la firma

Fdo _____

Nota: este documento debe ser firmado mediante el certificado electrónico de la empresa comercializadora/fabricante.

00298893



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero para 2024, previstas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BNDS (Identif.): 749395.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas reguladas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de actuaciones para el apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

2024- 1400180000 G/71B/77700/00 MR01030404 2022000551: 4.999.815,22 euros.

2. La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria están financiadas al 100% por la Administración General del Estado (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU), estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias las previstas en el artículo 22 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

Tercero. Objeto.

La concesión de subvenciones a programas de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras previstas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado núm. 263, de 3 de noviembre de 2021), y por la convocatoria publicada en el presente BOJA.

00298894

Quinto. Cuantía.

Para determinar la cuantía de las ayudas para cada una de las actuaciones subvencionables se estará a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24771.html>

Sevilla, 15 de marzo de 2024.- La Viceconsejera, P.D. de firma de la Consejera (Orden de 21.11.2022), Consolación Vera Sánchez.